

## Requisitos

De acuerdo al documento de la Declaratoria de Interés, los Terceros Interesados deberán cumplir con los siguientes Requisitos de Calificación a fin de participar en el Proceso de Selección:

- **Financiero:** Deberá acreditar que cuenta con un total de activos mínimos de US\$ 600 millones, y un patrimonio neto de US\$ 200 millones. Este requisito podrá ser satisfecho sumando el patrimonio neto de cada una de las empresas integrantes del consorcio o a través de las empresas vinculadas al participante.
- **Técnicos:** Deberá acreditar que está operando o haber construido directa o indirectamente centrales hidroeléctricas cuyas potencias nominales, en conjunto, exceden 350 MW.
- **Legales:** Ser un consorcio o una persona jurídica, acreditando los poderes y/o facultades de su representante legal, y otras exigencias que se detallarán en las Bases.



Los términos de la declaración de interés se encuentran a disposición de los interesados y público en general en la página web de ProInversión ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

**Ruta:**  
ProInversión web > Cartera de Proyectos > Electricidad > Proyectos de Iniciativa Privada



Au. Enrique Canaval Moreyra 150 , Piso 9, San Isidro, Lima  
(01) 200-1200 anexo 1372  
[esuarezm@proinversion.gob.pe](mailto:esuarezm@proinversion.gob.pe)

# Central Hidroeléctrica San Gabán III

INICIATIVA PRIVADA AUTOSOSTENIBLE







### Características del proyecto

<b>CONTRATANTE:</b>	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A
<b>INTERVINIENTE:</b>	Ministerio de Energía y Minas (MEM)
<b>INVERSIONISTA:</b>	Persona jurídica que suscribirá el Contrato de Cooperación Empresarial
<b>OBJETIVO:</b>	Diseñar, financiar, construir, operar y mantener la Central Hidroeléctrica San Gabán III, a efectos de incrementar el suministro de energía eléctrica utilizando fuentes renovables, con el propósito de satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica del país, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) al generar electricidad en la región sur del país.
<b>MODALIDAD:</b>	Autosostenible.  Todas las actividades del Proyecto, así como su implementación y explotación serán de cuenta y cargo exclusivamente del inversionista. El Proyecto será autofinanciado con los ingresos de la venta de potencia y su energía asociada. No habrá cofinanciamiento, cláusula de equilibrio económico financiero, promesa de compra de energía o aseguramiento alguno de precios de venta u otro mecanismo similar.
<b>MODALIDAD Y PLAZO DE CONTRATO</b>	Contrato Innominado de Colaboración Empresarial, acorde a lo establecido en el Literal c) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, que contendrá los siguientes rubros:  <b>a.</b> Compromiso de inversión entre el Estado Peruano y el Inversionista <b>b.</b> Adquisición de estudios entre Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. y el Inversionista <b>c.</b> Mecanismos de colaboración empresarial y constitución de servidumbre entre Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. y el Inversionista, respecto a la conexión entre la C.H. San Gabán II y C.H. San Gabán III  El compromiso de inversión será por un periodo de 30 años, más el plazo de 84 meses para la ejecución del Proyecto hasta la Puesta en Operación Comercial (POC). Al cabo de los 30 años de la fecha de POC será revertida al Estado (entregada en propiedad a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.) libre de toda carga, gravamen y/o tributo.
<b>INVERSIÓN REFERENCIAL</b>	US\$ 438 millones (Sin IGV).
<b>FACTOR DE COMPETENCIA:</b>	Como mínimo el 5% de la energía (y potencia asociada) producida por la Central se debe transferir a la Empresa Pública San Gabán S.A. Este valor será el factor de competencia sobre la base del cual se postularán las ofertas en caso se presenten Terceros Interesados.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN GABÁN III

# Generación de energía autosostenible

ProInversión promueve el proyecto de diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica San Gabán III en el Perú. Este proyecto permitirá satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica del país a través del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

## PROCESO DE FUNCIONAMIENTO DE SAN GABÁN III

### 1 Concentración del agua del Río San Gabán

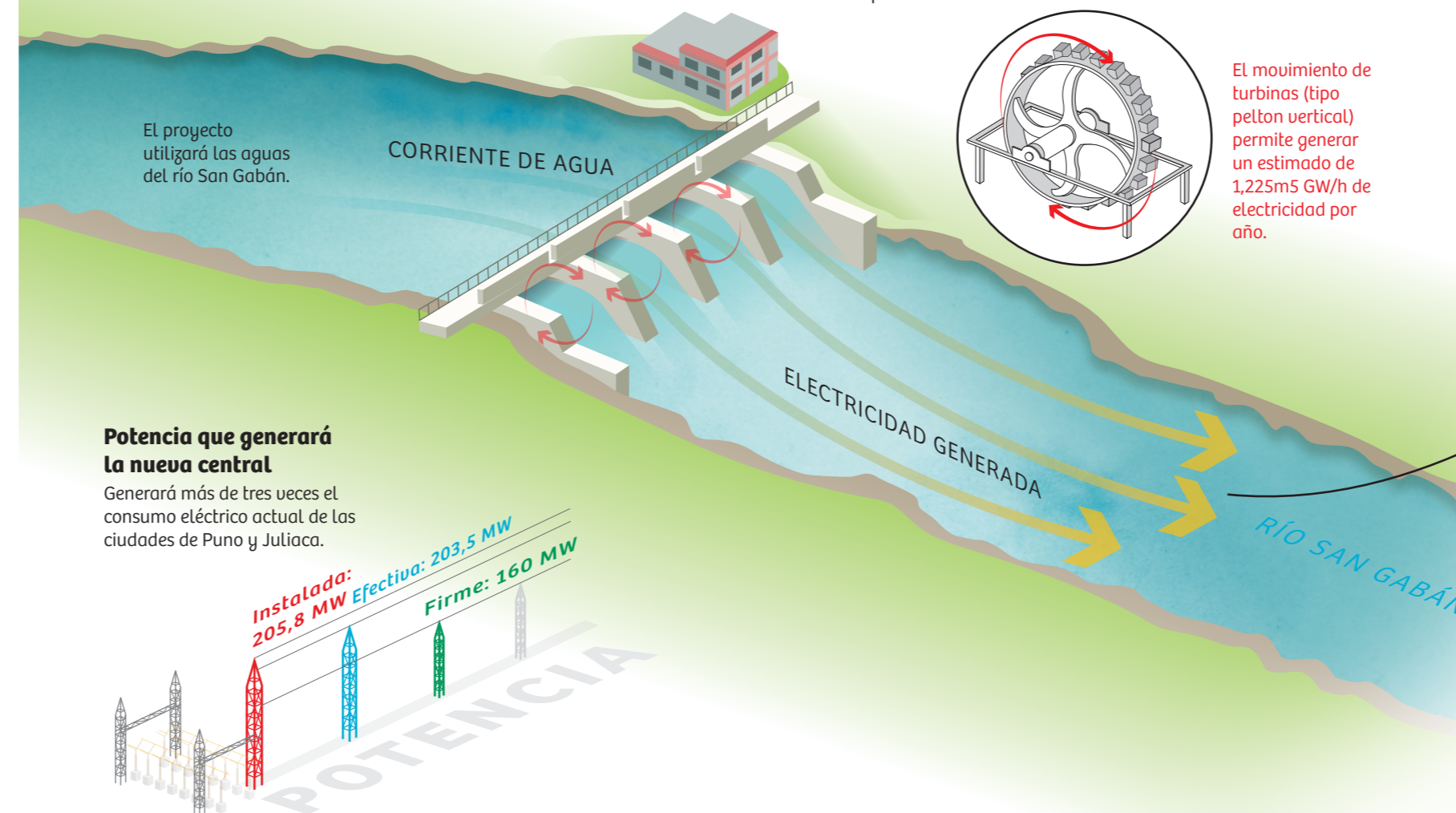
Se utilizará el agua proveniente de la Central Hidroeléctrica San Gabán II

### 2 Generación de la energía eléctrica

La energía generada por el movimiento de las aguas es aprovechada para poner en funcionamiento la central.

### 3 Despacho de electricidad

La electricidad es enviada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) a través de la Subestación Onocora o Subestación Azángaro, con líneas de transmisión de 220kV.



### Potencia que generará la nueva central

Generará más de tres veces el consumo eléctrico actual de las ciudades de Puno y Juliaca.

El movimiento de turbinas (tipo pelton vertical) permite generar un estimado de 1,225m5 GW/h de electricidad por año.

Inversión estimada:  
**US\$438 millones**  
Sin IGV

### UBICACIÓN DE SAN GABÁN III

Se ubica en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, región Puno.

